

BASES PARA PROGRAMA “ALL STAR PERKS”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), con domicilio en Calle Acordada no. 33, piso 6A, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Benito Juárez, Ciudad de México, pone a disposición de los Asociados Independientes de Isagenix (los “Asociados”) los presentes requisitos, términos y condiciones del programa denominado “All Star Perks” (en lo sucesivo denominado el “programa”).

1. El (los) premio(s) que recibirá(n) los Asociados Independientes que hayan sido declarados ganadores por Isagenix conforme a estas bases será de acuerdo con el Tier que le corresponda por los puntos generados durante el periodo de calificación del programa (en lo sucesivo el “Asociado ganador”).

2. El periodo de calificación del programa es del 26 de mayo 2025 al 24 de agosto de 2025.

3. Participan todos los Asociados Independientes Isagenix que:

- sean mayores de edad
- sean residentes habituales dentro de la República Mexicana
- se encuentren activos con un mínimo 100 VC (Volumen calificante) mensuales, durante toda la vigencia del programa y hasta la fecha en que se entreguen el premio o los premios obtenidos.

4. La forma de ganar el(los) premio(s) es si formas parte de los Asociados ganadores que generen los puntos mínimos dentro del Tier correspondiente durante el periodo de calificación del programa, siempre y cuando generes un mínimo de 10 puntos de acuerdo con lo siguiente:

- Gana 2 puntos por cada Inscripción Directa (IPET), de Asociado Independiente o Cliente Preferente, que generes de una sola orden con suscripción a beneficios de 105 VC o más. Máximo 45 puntos durante el periodo de calificación.
- Gana 5 puntos por cada nuevo Consultor directo (IPET) que desarrolles en el periodo de calificación.
- Gana 10 puntos por cada nuevo Consultor Junior directo (IPET) que desarrolles en el periodo de calificación.
- Gana 20 puntos por cada nuevo Consultor Senior directo (IPET) que desarrolles en el periodo de calificación.

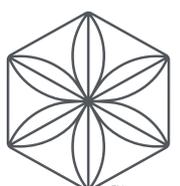
Todas las formas de generar puntos se suman dependiendo del parámetro que se cumpla.

5. El (los) premio(s) que recibirán los Asociados Independientes que hayan sido declarados ganadores por Isagenix, conforme a estas bases será(n) el(los) siguiente(s):

| TIER | PUNTOS | PREMIOS |
|--------|-----------|---|
| TIER 1 | 10 a 29 | Termo para agua con el logo de ISAGENIX |
| TIER 2 | 30 a 49 | Gorra Nike con logo de ISAGENIX |
| TIER 3 | 50 a 69 | Beats Studio Buds o Apple AirPods 4 |
| TIER 4 | 70 a 99 | Garmin Watch o Apple Watch SE 40mm |
| TIER 5 | 100 o más | Apple Ipad 11 de 128 GB |

6. Se limita a un premio por Asociado Independiente participante por Tier.

7. Las inscripciones deben ser únicas y válidas en México. Isagenix se reserva el derecho de considerar nula cualquier inscripción en caso de que Isagenix, a su entera discreción, determine que una inscripción es producto de fraude, manipulación o engaño.



- 8.** Aplica en inscripciones de Clientes Preferentes y de Asociados del mercado mexicano. Las inscripciones podrán realizarle a través de Oficina Virtual, Centro de Atención al Asociado y/o Tiendas.
- 9.** El presente programa es abierto, es decir, para todos los Asociados Independientes de Isagenix México que logren cumplir con los requisitos estipulados. La sola participación de los Asociados Independientes en el programa implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.
- 10.** A fin de cumplir con las condiciones del programa, Isagenix debe recibir las inscripciones y acreditar los avances de rango antes de las 10:59 p.m. hora del este (DST) del día 24 de agosto de 2025, para garantizar que se consideren hechos dentro de la vigencia del programa.
- 11.** Una vez concluido el periodo de calificación del programa y verificado el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos, los ganadores serán anunciados en el mes de septiembre de 2025.
- 12.** El (los) premio(s) no es reembolsable, no pueden cambiarse por dinero en efectivo y son válidos hasta agotar existencias. Isagenix se reserva el derecho de sustituir los premios enunciados por uno de igual o mayor valor por cualquier motivo.
- 13.** Isagenix estará informando a los Asociados Independientes participantes los avances. Dicha comunicación podrá ser de forma personal, telefónica, por medio del Centro de Atención al Asociado o por cualquier otra forma que Isagenix considere conveniente. Está totalmente prohibido que los Asociados Independientes publiquen, informen por cualquier medio de comunicación conocido los supuestos avances y puntajes alcanzados de cualquier Asociado Independiente. En caso de incumplimiento, por parte de un Asociado Independiente, será motivo de descalificación del presente programa.
- 14.** El beneficio de este programa es PERSONAL. NO ES ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES, NI TRANSFERIBLE POR CESIÓN O POR CUALQUIER OTRA FIGURA, ni intercambiable por dinero u otros productos
- 15.** En este programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinados con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos.
- 16.** Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del Centro de Atención al Asociado al teléfono: 55 5029 6020.
- 17.** Isagenix se reserva el derecho de modificar, posponer, revocar o cancelar, a su discreción, el programa. En cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes del programa.
- 18.** Al participar en el programa, el Asociado Independiente otorga su consentimiento expreso para que ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., su matriz, afiliadas, subsidiarias, ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, y terceros autorizados utilicen, exploten, comuniquen y reproduzca públicamente su imagen personal, captada durante el desarrollo del programa o relacionada con su participación, en materiales impresos digitales, fonográficos, gráficos, audiovisuales, electrónicos o de cualquier otra índole, con fines promocionales, publicitarios o informativos. En virtud de lo anterior, Isagenix queda facultada, de manera enunciativa más no limitativa, para realizar las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material en copias o ejemplares, por cualquier medio, ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico o cualquier otro similar; así como su comunicación pública, incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, por medios tradicionales o digitales, incluyendo redes sociales o plataformas actualmente conocidas o que surjan en el futuro. El Asociado reconoce que dicha autorización se otorga sin expectativa de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna, y se realiza en cumplimiento de la legislación mexicana aplicable, incluyendo la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 19.** Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por Isagenix.
- 20.** En caso de que el Asociado Independiente ganador tenga abierto un caso con compliance, no se mantenga activo hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de los premios de "All Star Perks", o cualquier incumplimiento a las Políticas de Isagenix aplicables a los Asociados Independientes, serán motivo de descalificación, y por ende los beneficios de la presente promoción serán cancelados.
- 21.** No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), prestadores de servicios o becarios.

Este material y la información en él contenida ha sido preparada por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V., para uso y difusión restringida y privada en la República Mexicana, para la fuerza de ventas y Asociados Independientes Isagenix.

